

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Juez, Secretaría de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: "Municipalidad de Santo Tomé c/Otro (CUIT: 20-03164834-4) y otro y/o quien res. Jurídicamente resp. s/Apremio, (Expte. N° 115 año 2010), se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalín, Matrícula N° 466 CUIT 20-10926953-1, proceda a vender en pública subasta el día 07/11/13 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11 horas en el Juzgado de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A; con la base de \$ 1.081,78 (avalúo fiscal I.I. fs. 68), de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 811,33 y si aún no los hubiere, Sin Base y al Mejor Postor el inmueble embargado en autos, Dominio al N° 17959 Folio 2720 Tomo 238 P A 1962 Dpto. La Capital, ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, en la Manzana 3734 N Parcela 4 Lote 9 sobre calle Alberdi entre 4 de Enero y 3 de Febrero, empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida 10-12-00 143283/0118 - 3, a nombre de los demandados; y cuya descripción según título antecedente es la siguiente: En condominio y en partes iguales, una fracción de terreno ubicada en el Pueblo Santo Tomé, Departamento La Capital de esta Provincia siendo parte de una mayor extensión designada con el número cuatro y que en el plano de mensura y división trazado por el Agrimensor Nacional don Elías Krivoy inscripto bajo el número veintidós mil novecientos veintinueve en el Departamento Topográfico de esta Provincia, la fracción que se enajena se designa como lote número diez de la manzana "E" y mide: diez metros de frente al Norte, por treinta metros de fondo, lo que encierra una superficie de trescientos metros cuadrados y linda: al Norte con calle pública (2); al Sud con fondos del lote dieciocho; al Oeste con el lote nueve y al Este con el lote once, todos de la misma manzana y plano citado. Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 14.542,92 al 29/04/13 (fs. 53) incluye TGI en oficina (2009-10/2013-04) \$ 2.828,98; TGI en gestión judicial (1979-00/2009-09) \$ 11.713,94; Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-143.283/0118-3 Registra deuda al 30/05/13 \$ 531,96 (fs. 51). Embargos: Aforo 029.824 fecha 07/04/10 \$ 13.007,22; el de autos. Según Informe del Registro General de fecha 21/05/13, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran inhibiciones ni hipotecas. Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Constatación: realizada en fecha 28/08/13 por el Sr. Oficial de Justicia,... me constituí en el inmueble ubicado en calle Alberdi entre las calles 4 de Enero y 3 de Febrero, que se describe en el mandamiento y copia de plano manzanero adjunto a la presente... En el lugar se pudo constatar que dicho inmueble, es lote baldío sin mejoras ni construcciones visibles; ubicado sobre calle de tierra, aprox. a 60 mts. de calle mejorada (3 de Febrero); aprox. 900 mts. del asfalto (Av. Richieri); aprox. 600 mts. del SAMCO (local); alejada del radio céntrico y de la zona de bancos. Como servicios la zona cuenta con electricidad; alumbrado público; teléfono y cable. Con lo que no siendo para más... Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo y sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Santo Tomé; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 20 desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I., estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el BOLETÍN OFICIAL debe acreditarse en autos con 48 hs. de anticipación. Notifíquese por cédula al API. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad: DNI, L.C. y/o L.E. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 o 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11287). Santo Tomé, octubre 16 de 2013. Laura Botbol, secretaria.

S/C 213934 Oct. 28 Oct. 30

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Juez, Secretaría de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: Municipalidad de Santo Tomé c/Otro (L.E. N° 2.367.057) y/o quien res. Jurídicamente resp. s/Apremio, (Expte. N° 1057 año 2009), se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalín, Matrícula N° 466 CUIT 20-10926953-1, proceda a vender en pública subasta el día 05/11/13 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11 horas en el Juzgado, de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A; con la base de \$ 339,29 (avalúo fiscal I.I. fs. 74), de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 254 46 y si aún no los

hubiere, Sin Base y al Mejor Postor el inmueble embargado en autos Dominio al N° 36.777 Tomo 348 I Folio 4743 año 1978, Departamento La Capital, ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, en la Manzana 4115 N Parcela 14 Lote 3, sobre calle Salta entre Laprade y Misiones, empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida 10-12-00-142927/0114-1, a nombre del demandado; y cuya descripción según título antecedente es la siguiente: Una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Santo Tomé, departamento La Capital de esta provincia, que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Eduardo R. Campagna e inscripto en la Dirección General de Catastro bajo el N° 44297 se designa como lote número Tres de la manzana "B", se ubica con frente al oeste sobre calle pública y mide: veinticinco metros trece centímetros en cada uno de sus lados norte y sud por nueve metros en cada uno de sus lados este y oeste, encerrando una superficie total de doscientos veintiséis metros dieciséis decímetros cuadrados, lindando: al norte, lote dos; al sud, lote cuatro; al este, parte del lote cinco y al oeste, calle pública. Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 13.386,60 al 31/05/13 (fs. 77) incluye TGI en oficina (2009-08/2013-05) \$ 3.073,39; TGI en gestión judicial (1984-00/2009-07) \$ 10.313,21; Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-142.927/01 14-1 Registra deuda al 28/06/13 \$ 549,94 (fs. 70). Embargos: Aforo 102.317 fecha 20/09/12 \$ 6.355,20; el de autos. Según Informe del Registro General de fecha 30/07/13, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran inhibiciones ni hipotecas. Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Constatación: realizada en fecha 31/07/13 por la Sra. Oficial de Justicia... me constituí junto con el martillero en el inmueble ubicado en la manzana 4115 N Parcela 14 Lote 3, sobre calle Salta entre Laprade y Pasaje Misiones. En el lugar, pude constatar que se trata de un lote baldío, libre de mejoras y de ocupantes, sin edificaciones; siendo sus medidas de: 12 mts. de frente al Oeste sobre calle Salta, con igual contrafrente al Este, y sus laterales de 25,13 mts. Se encuentra ubicado sobre calle Salta, de tierra, con maleza corta. Cuenta con el servicio de alumbrado público. Si bien se encuentra alejado del centro comercial y bancario de la ciudad, está a tres cuadras de Avenida Candiotti, asfaltada, que conecta con importantes avenidas de la ciudad y por la que circulan colectivos urbano e interurbanos. Con lo que no siendo para más. Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo y sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tomé; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 42 desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I., estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantear la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el Planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a plantear nulidad de la subasta. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y en el Panel de Juzgado (ley 11 287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el BOLETÍN OFICIAL debe acreditarse en autos con 48 hs. de anticipación. Notifíquese por cédula al API. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad: DNI. L.C. y/o L.E. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero tel. (0342) 474-0570 o 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11287). Santo Tomé, octubre 16 de 2013. Laura Botbol, secretaria.

S/C 213933 Oct. 28 Oct. 30
